
 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB		Denominación del Documento Normativo: “Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		





POLITICA INSTITUCIONAL

“Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP EB”

Resolución de Aprobación			
Resolución Directoral Ejecutiva N° 00054-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-DIEJE			
Código	Versión	Páginas	Fecha de Aprobación
PI-002-01-MINEDU/PEIPEB	01	04	25/10/2021



	Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB			Denominación del Documento Normativo: "Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		



POLÍTICA INSTITUCIONAL

I. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

En el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adelante PEIP Escuelas Bicentenario del Ministerio de Educación, ejecutamos inversiones viables o aprobadas, según corresponda, sostenibles, que cuentan con disponibilidad presupuestal para su ejecución, y que cierran la brecha de infraestructura y de acceso a servicios públicos; garantizando la efectiva prestación de servicios de educación en beneficio del país.

En tal sentido, el PEIP Escuelas Bicentenario (Unidad Ejecutora N° 125); acorde a lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, manifiesta su posición de luchar frontalmente contra el soborno y la corrupción y su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndose:



- a) Prohibir, denunciar y sancionar el soborno en todas sus formas, así como la obtención de ventajas indebidas, y la aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios.
- b) Promover y fomentar una cultura ética sensibilizando y capacitando a todos los colaboradores; dando a conocer a las partes interesadas nuestro compromiso con la gestión antisoborno y las consecuencias de incurrir en este delito.
- c) Asegurar que no existan represalias cuando se reporten inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante informes de casos de soborno.
- d) Aplicar medidas disciplinarias administrativas y/o solicitar el inicio de las investigaciones a todo caso demostrado que vulnere esta política a través de las instancias pertinentes, asimismo, se cuenta con la Función de Cumplimiento Antisoborno que ejerce con autoridad e independencia el cargo designado por la Dirección Ejecutiva.
- e) Promover y garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, el cumplimiento de los requisitos legales, normativa y otros aplicables a la entidad.

	PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB		Denominación del Documento Normativo: “Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.			

II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Descripción de la Política del SGAS	Normas Relacionadas	Objetivos Generales del SGAS	ALINEACIÓN CON OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEIP EB ¹	
			Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2023	Acción Estratégica Institucional MINEDU PEI 2019-2023
Prohibir, denunciar y sancionar el soborno en todas sus formas, así como la obtención de ventajas indebidas, y la aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios.	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”	OG.01 Promover una cultura de integridad y de ética pública en la entidad.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	EI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.
Promover y fomentar una cultura ética sensibilizando y capacitando a todos los colaboradores; dando a conocer a las partes interesadas nuestro compromiso con la gestión antisoborno y las consecuencias de incurrir en este delito.	Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.			
Asegurar que no existían represalias cuando se reporten inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante informes de casos de soborno.	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno” Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.	OG.02 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias presuntas por actos de soborno.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	EI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.

¹ Plan operativo institucional PEIP - EB

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB		Denominación del Documento Normativo: “Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

Descripción de la Política del SGAS	Normas Relacionadas	Objetivos Generales del SGAS	ALINEACIÓN CON OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEIP EB ¹	
			Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2023	Acción Estratégica Institucional MINEDU PEI 2019-2023
Aplicar medidas disciplinarias administrativas y/o solicitar el inicio de las investigaciones a todo caso demostrado que vulnere esta política a través de las instancias pertinentes, asimismo, se cuenta con la Función de Cumplimiento Antisoborno que ejerce con autoridad e independencia el cargo designado por la Dirección Ejecutiva.	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno” Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.	OG.03 Reforzar el Sistema Disciplinario en la entidad.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	AEI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.
Promover y garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, el cumplimiento de los requisitos legales, normativa y otros aplicables a la entidad	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno” Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.	OG.04 Implementar, mantener, revisar y mejorar el sistema de gestión antisoborno.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	AEI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.